



Ordenanzas Fiscales

ayuntamiento de isla mayor

Don Juan Molero Gracia, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Isla Mayor.

Hace saber: Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 2 de Octubre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de Créditos Extraordinarios financiado con cargo a los recursos del Fondo Extraordinario de Anticipo Reintegrable de la Diputación Provincial.

Aprobado inicialmente el expediente de Créditos Extraordinarios, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Isla Mayor,
El Alcalde Presidente
(Firmado electrónicamente)
Fdo. Juan Molero Gracia

Código Seguro De Verificación:	Ug03XojJqsK9Yogvj98EFw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Molero Gracia	Firmado	03/10/2018 09:28:11
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Ug03XojJqsK9Yogvj98EFw==		

